

LISTA DE ASISTENCIA¹

Andrea Marván Saltiel (Comisionada Presidenta de la Cofece)
Alejandro Faya Rodríguez (Comisionado de la Cofece)
José Eduardo Mendoza Contreras (Comisionado de la Cofece)
Ana María Reséndiz Mora (Comisionada de la Cofece)
Rodrigo Alcázar Silva (Comisionado de la Cofece)
Myrna Mustieles García (Directora General de Asuntos Jurídicos de la Cofece en suplencia por impedimento legal del Secretario Técnico)
Ismael Reyes Ramírez (Director Ejecutivo de Procedimientos de Barreras, Insumos esenciales y Declaratorias)
Sofía Magaña Cerón (Subcoordinadora General de Análisis Regulatorio de Mercados Digitales)
Karina Bouchain Hernández (Subcoordinadora General de Análisis de Pleno – Ponencia 1)
Valeria Victoria Cruz Tapia (Jefa Técnica de Pleno – Ponencia 1)
Magali Citlali Campos Contreras (Directora Ejecutiva de Pleno – Ponencia 2)
Sonia Rocha Esquivel (Directora Ejecutiva de Pleno – Ponencia 3)
David López Victoriano (Director Ejecutivo de Pleno – Ponencia 3)
Alín Martínez Morales (Coordinadora General de Análisis de Pleno – Ponencia 3)
Felipe Alejandro Soto Guevara (Director Ejecutivo de Pleno – Ponencia 4)
Omar de la Torre Pérez (Coordinador General de Análisis de Pleno – Ponencia 4)
María José Montzerrat Melo Rodríguez (Coordinadora General de Análisis de Pleno – Ponencia 5)
Yunior Jesús Sánchez Cuevas (Coordinador General de Análisis de Pleno – Ponencia 5)
Raymundo León Ríos (Director Ejecutivo de Pleno – Ponencia 7)
Viviana Aragón Chacón (Coordinadora General de Análisis de Pleno – Ponencia 7)
Gilberto Castillo Díaz (Enlace de Análisis de Pleno – Ponencia 7)
María Fernanda Ramo Reynoso (Representante legal)
Carlos Mena Labarthe (autorizado en términos del artículo 111 de la LFCE)
Jorge Kargl Pavía (autorizado en términos del artículo 111 de la LFCE)
Sara Gutiérrez Ruiz de Chávez (autorizada en términos del artículo 111 de la LFCE)
Ana Luisa Arroyo Castellanos (autorizada en términos del artículo 111 de la LFCE)
Jorge Padilla (autorizado en términos del artículo 111 de la LFCE)

¹ De conformidad con el artículo 25 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintitrés de mayo de dos mil catorce, modificada mediante Decreto publicado en el mismo medio informativo el veinte de mayo de dos mil veintiuno.